



Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid



DIRECCION ELECTRONICA VIAL

La Dirección Electrónica Vial se crea con la reforma de la Ley de Seguridad Vial (artículos 59 bis y 77, Ley 18/2009, de 23 de noviembre, BOE de 24 de noviembre). Le permite recibir vía Internet, con aviso a su dirección de correo electrónico y a su teléfono móvil (SMS), notificaciones de procedimientos sancionadores, y avisos y comunicaciones de su interés: cuando caduca el permiso de conducir, la ITV de su vehículo, o el seguro.

Darse de alta en la DEV implica dos pasos:

1. Suscribirse a la DEV rellenando el formulario, disponible en Internet <http://sede.dgt.gob.es/sede/faces/paginas/dev/index.xhtml> (e-mail y número de móvil).
2. Suscribirse a los tipos de comunicaciones y avisos que desee, dentro de los disponibles.

Suscribirse a la DEV implica que todas las Administraciones con competencia **en materia de Tráfico** (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) le notificarán también vía Internet.

La DEV es **obligatoria** para **personas jurídicas** y completamente voluntaria para personas físicas, que pueden darse de alta o de baja cuando lo deseen.

Para poder acceder, a darse de alta en la DEV, debe tener instalado previamente un certificado digital en su navegador o bien instalado e insertado el DNI-e en su ordenador el lector de tarjetas inteligentes.

Una vez dado de alta en la DEV y en los procedimientos que desee, podrá consultar las notificaciones recibidas accediendo a su buzón electrónico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Seguridad Vial, las notificaciones electrónicas estarán a disposición del interesado en su buzón electrónico durante 10 días naturales.

En estos 10 días el interesado puede:

- a) leer la notificación, que implica recepción legal de la misma.
- b) rechazar expresamente la notificación, que implica darse por notificado.
- c) no hacer nada, que implica que la notificación se ha practicado legalmente a los 10 días.

Transcurrido este plazo, el interesado podrá acceder a la notificación pero el trámite administrativo ya se ha cumplido.

Para cualquier consulta o aclaración podrán realizarla en nuestras oficinas de Móstoles.

Móstoles, 20 de diciembre de 2011.

Eva Gómez
Departamento Laboral.